



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 041 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 18 DE ENE 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

### VISTO:

El Informe Técnico N° 24-2017-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 17 de enero del 2017 sobre licencia por paternidad a favor de don Gerry James Bazán Espinoza, personal contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicio "CAS" del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos. 1º y 2º de la Ley 29409, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 014-2010-TR. y el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. en concordancia con el artículo 56º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, con el propósito de promover y fortalecer el desarrollo de la familia, concede el derecho de la licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, por cuatro (04) días hábiles consecutivos el inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento de su hijo o hija y/o dado de alta la madre o el hijo por el centro médico respectivo.

Que, con el Acta de Nacimiento del niño Asiel Pablo Bazán Castellanos, se acredita el paterno filial que existe entre don Gerry James Bazán Espinoza, personal contratado bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicio "CAS" del Gobierno Regional Junín, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR. y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSIDERAR**, procedente la licencia por paternidad con goce de remuneraciones a don **GERRY JAMES BAZAN ESPINOZA**, personal contratado bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios "CAS" del Gobierno Regional Junín, por el período de cuatro (04) días hábiles consecutivos, contados a partir del día 09 al 12 de enero del 2017, fecha hábil del nacimiento de su menor hijo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file, y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JMAP/DORAF  
RJRH/SDORH  
Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 FEB 2017

Abog. A. Antonieta Videla Rosales  
SECRETARIA GENERAL